



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** CUDAP:EXP-UNC:0003264/2020

---

**VISTO**

La necesidad de dar cumplimiento al artículo N° 64, inciso 1 del Estatuto de la UNC, para la designación de docentes regulares mediante el llamado a concurso, y

**CONSIDERANDO**

Que se cuenta con recursos disponibles que en su totalidad provienen de jubilaciones, fallecimientos o renunciaciones de personal docente de esta Unidad Académica.

Que en virtud de ello y en el marco de la Ord. N° 8/86 del HCS, texto ordenado por RR N° 433/09 y la Ord. N° 1/12 del HCD, aprobada por Res. N° 383/12 del HCS, es necesario designar el tribunal, aprobar el perfil, características funcionales del cargo, los temas y fijar el período de inscripción para el citado llamado;

Por ello

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA**

**FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º:** Llámese a concurso para proveer un (1) cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Exclusiva en el Departamento de Fundamentación Biológica para cumplir funciones en la Cátedra Botánica Agrícola II.

**ARTICULO 2º:** El Jurado estará integrado por:

Miembros Titulares

- Ing. Agr. (Mgter.) Roberto Aníbal HERNÁNDEZ - (FCA - UNC)
- Ing. Agr. (Dra.) Marisa Jacqueline JOSEAU - (FCA - UNC)
- Dra. Antonia Josefina OGGERO - (FCEFQyN - UNRC)

## Miembros Suplentes

- Ing. Agr. (Mgter.) María Laura MOLINELLI - (FCA - UNC)
- Ing. Agr. Gustavo Miguel RUIZ - (FCA - UNC)
- Ing. Agr. Graciela Patricia BOLLATI - (FCA - UCC)

**ARTICULO 3º:** Designar como observadores egresados y estudiantes, titulares y suplentes respectivamente:

Egresados:

Titular: Ing. Agr. Mario Alberto LOPEZ

Suplente: Ing. Agr. Vanina Magdalena MARGONARI

Estudiantes:

Titular: Srta. Rocío Milagro ALTAMIRANO

Suplente: Sr. Emiliano OLMEDO ALTAMIRANO

**ARTICULO 4º:** El perfil relacionado con el concurso será el siguiente:

El profesional que se desempeñe en el cargo, Ingeniero Agrónomo, deberá acreditar antecedentes y formación docente, con formación de posgrado especialmente con orientación en el espacio curricular cuyo cargo concursa. Se requerirán sólidos conocimientos en los distintos aspectos que se relacionan con esa disciplina, con concreta referencia a los contenidos en los planes de estudios de las carreras de Ingeniería Agronómica y de Ingeniería Zootecnista de la Facultad de Ciencias Agropecuarias.

Asimismo, deberá haber participado en proyectos de investigación subsidiados por organismos provinciales y/o nacionales, y tener antecedentes en extensión y formación de recursos humanos en el ámbito de la disciplina objeto del concurso. Deberá probar condiciones para formar y coordinar grupos de trabajo interdisciplinario que desarrollen actividades de docencia, investigación y extensión.

La persona que se desempeñe en el cargo, deberá estar capacitada para asesorar y transferir los conocimientos desarrollados al sector productivo y otros sectores de la sociedad. Se requerirá del postulante una actitud de compromiso institucional demostrada en la participación en comisiones de asesoramiento u órganos colegiados en el ámbito de las Ciencias Agropecuarias.

**ARTICULO 5º:** Las características funcionales serán

### A- DOCENCIA

- Colaborar en la planificación de las actividades a desarrollar en el programa de la cátedra con el equipo docente.
- Orientar y asesorar a los alumnos con el equipo docente de la cátedra.
- Promover la participación de los docentes de la cátedra en actividades que permitan la actualización del conocimiento en su área.
- Integrar tribunales o jurados examinadores a nivel de cátedra y sobre otras valoraciones académicas dentro de su especialidad o área para los que fuere

debidamente convocado.

- Organizar y dictar seminarios, cursos, talleres, jornadas, etc., relacionados con la cátedra y/o área a la que pertenece.
- Planificar y dirigir la formación de recursos humanos de la cátedra como así también dirigir y/o asesorar tesis.

#### B- INVESTIGACION

- Dirigir tareas de investigación tendientes a dar continuidad a los proyectos existentes en la asignatura cuyo cargo se concursará.

#### C- EXTENSION

- Promover y coordinar actividades de extensión y servicios.
- Colaborar en las actividades de extensión organizadas por la Universidad u otras instituciones.

**ARTICULO 6º:** Los temas para la exposición oral serán:

1. Pteridófitas (Filicales). Gimnospermas (Cicadales, Ginkgoales, Efedrales).
2. Gimnospermas (Cicadales, Ginkgoales, Efedrales).
3. Ciperales (Ciperáceas). Liliales (Liliáceas, Amarilidáceas, Iridáceas).
4. Cariofilales (quenopodiáceas, Amarantáceas, Portulacáceas, Cariofiláceas).
5. Rosales (Rosáceas).
6. Fabales (Fabáceas).
7. Geraniales (Rutáceas), Euforbiales (Euforbiáceas), Ramnales (Vitáceas), Malvales (Malváceas), Apiales (Apiáceas).
8. Polemoniales (Solanáceas, Convolvuláceas), Labiales (Lamiáceas, Verbenáceas).
9. Poales (Poáceas).
10. Flora Nativa.

Enfoque a cargo del postulante.

**ARTICULO 7º:** Establecer que el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, fijará fecha de inscripción y sustanciación del concurso, en un todo acuerdo a los artículos 4 y 14 de la Ord. 8/86 del HCS, texto ordenado por RR N° 433/09.

**ARTICULO 8º:** Por Mesa de Entradas, notifíquese a la Secretaría Académica a sus efectos. Cumplido, elévese al Honorable Consejo Superior a su consideración. Cumplido, vuelva a la Dirección de Concursos y Evaluación Docente para la prosecución del trámite.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

